



NORMAS GENERALES

REALIZADO POR:

El Albergue de Sigüenza-Ángeles Gordo Nicolás

VERSIÓN 2.1.1

Año 2022

Condiciones y Normas del Albergue

Para una mejor comprensión del funcionamiento del Albergue y para que estancia sea grata, **le rogamos tengan en cuenta lo siguiente:**

Condiciones

Artículos

- 1.- El uso de servicios y dependencias del albergue estará sujeto al pago de las tarifas vigentes aprobadas por la dirección del Albergue.
- 2.- Las personas individuales que soliciten alojamiento deberán ser mayores de edad o si son menores de edad (18 años) deberán disponer de la correspondiente autorización.
- 3.- Los grupos de escolares, estudiantes universitarios, asociaciones juveniles u otras similares, podrán solicitar alojamiento bajo responsabilidad y acompañamiento de adultos y previo cumplimiento de las condiciones establecidas de admisión.
- 4.- La atribución de plazas y dormitorios se realizará teniendo en cuenta la mejor organización, distribución y aprovechamiento del establecimiento para el mayor número de personas usuarias teniendo en cuenta la disponibilidad de la instalación a criterio de la dirección del albergue.
- 5.- En el albergue está prohibido fumar dentro de sus instalaciones.

Solicitud de Reservas

- 6.- Las condiciones de reserva serán la disponibilidad de plazas y el cumplimiento de las condiciones administrativas correspondientes al uso interno del albergue.
- 7.- La solicitud de estancia se realizará por escrito a través de Internet, vía e-mail, vía telefónica, vía fax o directamente en el propio albergue.
- 8.- Todas las reservas quedarán formalizadas una vez se responda favorablemente de forma escrita por parte del Departamento de Recepción
- 9.- Grupos superiores o igual a 10 personas **abonarán anticipo de un 40% del total** de la reserva en concepto de reserva y se estimará pago a cuenta del importe total de los servicios contratados en la cuantía que establezca la dirección del albergue, deberá ser realizado en el plazo **máximo de 20 días naturales** desde la formalización de la reserva. De no hacerse así, aquélla perderá su efectividad, pudiendo ser anulada por la dirección del albergue a todos los efectos y sin derecho a compensación alguna. Este anticipo **no sera reembolsable** en caso de cancelación de reserva.

Artículos

10.- El albergue **no adquirirá ningún compromiso en tanto no se produzca el abono** de dicho anticipo a cuenta, de manera que el impreso de la reserva sólo será válido cuando este acompañado del **justificante de ingreso**.

11.- El pago del resto del importe de la estancia se realizará en el momento del registro de entrada, descontando la cantidad anticipada a cuenta.

12.- Concluida la estancia, se procederá a la liquidación del resto de todos los servicios utilizados y de los posibles daños que se hubieran producido por el mal uso de las instalaciones.

13.- En el momento de la presentación del grupo (en el caso de alojamiento de grupos) en el establecimiento, la persona responsable se identificará como tal ante la dirección del albergue, presentará el justificante de la reserva, confirmará el número de personas usuarias, entregará la relación nominal de las mismos con especificación de quienes sean monitores/as, profesores/as o encargados/as de cometidos similares, e informará sobre cualquier modificación o particularidad del grupo.

14.- Las personas demandantes de estancia sin previa reserva serán admitidas siempre que existan plazas disponibles y previa cumplimiento de los requisitos administrativos.

Pagos y Cancelaciones

15.- La cancelación efectuada por la persona usuaria dentro de los 21 días anteriores a la fecha de llegada da lugar a las siguientes penalizaciones, salvo pacto en contrario:

- Con más de 21 días se devolverá el 100% del importe.
- Menos de 21 días se penalizará con el 100%.

16.- Las anteriores penalizaciones no son de aplicación cuando la cancelación se produce por causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, salvo que se produzca el mismo día de comienzo del servicio que se procedería a cobrar una noche de estancia por cliente.

17.-La persona usuaria tiene derecho a cancelar la reserva confirmada, sin ninguna penalización, siempre que se haga antes de los 21 días anteriores a la fecha de llegada, salvo pacto en contrario.

Normas generales de convivencia

18.- Los alberguistas tendrán un comportamiento respetuoso con el personal y con el resto de clientes haciéndose responsable de sus actos. El cliente exime de toda responsabilidad derivada de sus actos al titular y los responsables del albergue.

Artículos

- 19.- Respetar el sueño de las demás personas durante la noche.
- 20.- Evitar altercados.
- 21.- Seguir las indicaciones pertinentes que reciban del personal encargado de hacer cumplir la presente Normativa de Régimen Interno
- 22.- Ante cualquier molestia o acto irrespetuoso causado a los clientes o al personal del albergue queda reservado el derecho de admisión.
- 23.- No está permitido fumar en ninguna de las dependencias del albergue.
- 24.- No está permitido introducir o beber bebidas alcohólicas en todas las instalaciones del albergue.
- 25.- El horario de silencio será a las 23.00 a 8,00 h. Se ruega respeten las horas de descanso.
- 26.- No se puede colgar ropa, calzados, ni otros objetos en las ventanas.
- 27.- Toda persona usuaria del albergue deberá cuidar las normas sociales de convivencia e higiene personal, así como vestir y calzar adecuadamente en los lugares comunes.
- 28.- El registro de entrada se realizará a partir de las 16.00. En caso de llegar más tarde de las 21.00 se debe avisar al albergue.
- 29.- Para realizar el registro de entrada debe presentarse un documento de identidad o acreditativo con foto, carné de conducir o pasaporte. Los ciudadanos/as de fuera de UE sólo con pasaporte.
- 30.- El importe total de la estancia pendiente de pago se cobrará en el momento del registro de entrada.
- 31.- Si los detalles proporcionados en el momento de la reserva no son correctos ésta no se confirmará.
- 32.- Registro de salida deberá realizarse antes de las 12.00 h.
- 33.- Las salidas efectuadas después de esta hora serán penalizadas con 5€. El pago de la penalización no da derecho a pernoctar. El albergue cobrará una noche extra sin derecho a estancia para salidas realizadas más tarde de las 18.00 h.
- 34.- En caso de que un cliente quiera finalizar su estancia anticipadamente, no se le devolverá el importe ya pagado.

Artículos

Habitaciones:

35.- Las habitaciones son para dormir. Respeten las horas de descanso y a sus compañeros/as de habitación.

36.- Todas las habitaciones disponen de taquillas de seguridad individuales. En caso de robo el albergue no se hace responsable.

37.- El albergue facilitará candados bajo un depósito, que en caso de pérdida o rotura será retenido.

38.- No está permitido almacenar o consumir alimentos o bebidas en las habitaciones.

Servicios e instalaciones:

39.- Las sábanas y edredón están incluidas en el precio. El robo o deterioro de las mismas será penalizado con 5 €.

40.- Las toallas de pueden alquilar por 2€/toalla.

41.- El albergue dispone de una cocina para uso interno, dotado de placa vitrocerámica, microondas, frigorífico y zona para el lavado, y abierto de 08.00 a 22.00 h. La cocina ha de ser utilizada de forma responsable. Es obligación de cada cliente dejar los utensilios limpios y el office recogido después de su uso. Cada cliente deberá marcar su comida o bebida con nombre y fecha de check-out y retirarlos de la cocina antes de salir del albergue. Las bebidas y alimentos que no estén marcados debidamente serán retirados por los responsables del albergue.

42.- El horario de patio exterior será de 10.00 a 22.00 h, por respeto a la normativa municipal y vecinos de la comunidad.

43.- El albergue no se hace responsable del deterioro o robo de las bebidas y alimentos que se encuentren en dicha sala, así como cualquier elemento personal que no esté debidamente guardado en su taquilla de seguridad, durante su estancia en el Albergue

44.- Las comidas se realizarán en el comedor o en lugares destinados a este objeto por la dirección del albergue. **En los dormitorios no está permitido** preparar o consumir comidas o bebidas.

45.- El albergue dispone de lavadora y secadora a disposición de los clientes. (3,00€ uso por cada máquina)

46.- El albergue dispone de salas de ocio con TV, libros y juegos de mesa, de uso libre para clientes.

Artículos

Habitaciones:

47.- No se puede sacar al exterior, muebles, colchones y demás objetos del establecimiento. Los usuarios deben respetar el orden y distribución de muebles tanto del establecimiento como de la terraza exterior. Bajo ningún concepto se podrá alterar el mismo.

48.- Así mismo cualquier objeto, recipiente o elemento sacado al exterior deberá ser recogido debidamente. Esto mismo se aplicará a cualquier espacio interior del local.

Mobiliario, Desperfectos y Reparaciones

49.- Toda persona usuaria deberá tener cuidado con la conservación del edificio, instalaciones y mobiliario, especialmente de su habitación, cama o litera y taquilla, no fijando carteles ni otros objetos que puedan deteriorarlos, ni en paredes, puertas y ventanas. Será responsable de cuantos desperfectos le sean imputables, y en su caso, deberá dar cuenta de las incidencias a la dirección del albergue, tanto de los desperfectos ocasionados, como de los observados.

50.- En todo caso, quien cause deterioros en las instalaciones o materiales cedidos responderá de los daños y perjuicios ocasionados.

51.- El uso del servicio de lavandería, secado y plancha manual para alberguistas individuales estará a disposición de quien lo solicite, previo pago de la tarifa establecida. La maquinaria y elementos constitutivos están a su disposición. Los alberguistas deberán dejar la dependencia en buen estado de uso.

52.- Cada alberguista dispondrá de una plaza en cama o litera numerada.

53.- Cada plaza incluirá colchón con su funda, sábanas, edredón y almohada con funda, siendo por cuenta del usuario la preparación de la cama. Al finalizar la estancia se deberá devolver cualquier material entregado en su entrada al establecimiento.

Asistencia sanitaria

54.- El albergue dispone de un botiquín de primeros auxilios pero no de personal sanitario que lo atienda ni de medio de transporte.

Artículos

Visitas

55.- Con carácter general, no se admitirán visitas a las personas alberguistas dentro de la instalación, ni podrán éstos invitar a comer a otras personas. El acceso de personas invitadas al Albergue se hará previa autorización expresa de la dirección del albergue y de acuerdo con las instrucciones expresadas.

56.- Serán obligaciones de toda persona usuaria del albergue, las siguientes:

- a) Respetar lo establecido en el presente reglamento del albergue y las instrucciones que dicte la dirección del albergue.
- b) Hacer un buen uso de las instalaciones y de su equipamiento y servicios.
- c) Comunicar a la plantilla de las instalaciones las anomalías de funcionamiento, roturas y deficiencias de las instalaciones que observen.
- d) Respetar los derechos de las demás personas, especialmente en las reservas de salas y espacios comunes previamente concedidos.
- e) Comportarse correctamente en las instalaciones facilitando en todo momento la labor del personal del albergue y la convivencia con otras personas usuarias.
- f) Abonar los precios públicos que se exijan por la utilización de los servicios y las instalaciones y elementos del albergue.
- g) Respetar los horarios de apertura y cierre del albergue, atendiendo las indicaciones de la plantilla en este sentido.
- h) Cualesquiera otras obligaciones que se deriven de la legislación vigente o del presente reglamento.

El Albergue de Sigüenza:

El cliente: